



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000057-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de residuos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000057, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de residuos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000057 relativa a "Política general en materia de residuos":

Con el objetivo de ofrecer seguridad jurídica al sector de residuos con una normativa adecuada y el ejercicio de las funciones de control y fiscalización que corresponden a la Junta de Castilla y León, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Junta de Castilla y León aprobará, en el plazo máximo de seis meses a partir del 27 de octubre, fecha en que fue debatida la interpelación, el Plan integral de residuos de la Comunidad.

2.- La Junta de Castilla y León aprobará en el plazo máximo de tres meses la guía de sostenibilidad de los polígonos industriales de la Comunidad.



3.- La Junta de Castilla y León ejercerá las funciones que le corresponden de control y fiscalización del vertido de residuos, con toda la colaboración posible con el SEPRONA, dando respuesta administrativa en tiempo y forma a las denuncias que se reciben.

4.- La Junta de Castilla y León ejercerá un control riguroso del cumplimiento de la normativa en materia de residuos procedentes de obra y demolición, controlando la constitución de las garantías financieras exigibles en todas las obras que se realizan, principalmente en los grandes núcleos de Castilla y León, para asegurar la correcta gestión de los residuos que se generan.

5.- La Junta de Castilla y León condicionará las autorizaciones administrativas en materia de residuos a la consecución de los objetivos de reducción de residuos peligrosos, tal y como exige la normativa de la UE.

6.- La Junta de Castilla y León desarrollará una defensa proactiva del sector empresarial de residuos en Castilla y León así como de los trabajadores del sector.

Valladolid, 2 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda